

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Tesorero, D. Francisco Javier Moreno Alcántara, y la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 23 de mayo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 4299/2017, de fecha 19 de mayo de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 18 de mayo de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 16 Y 19 DE MAYO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 y 19 de mayo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 y 19 de mayo de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ACUERDO de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022. (*BOJA 16/05/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de las "Bases Reguladoras de la autorización para la instalación y uso de la Feria y Fiestas de San Bernabé 2017". (*BOE 17/05/2017*).

EDICTO Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2017, del Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico de los Coordinadores y Directores Generales del Ayuntamiento de Marbella, quedando desestimadas las alegaciones presentadas. (*BOPMA 17/05/2017*).

ORDEN de 12 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos andaluces, con la finalidad de apoyar la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta, con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN). (*BOJA 18/05/2017*).

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo. (*BOE 19/05/2017*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. Piña Troyano hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/40.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/40.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/40, por importe de **326.955,96 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/41.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/41.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/41, por importe de **62.872,92 €**.

4°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD INFANTIL, CADI” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN MARBELLA-SAN PEDRO ESCLERÓISIS MÚLTIPLE NUEVO AMANECER” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTAS PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR) (5).-

4.3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTAS PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO) (2):

4.4.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A RENOVACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO:

5.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CORAL NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CORO SIERRA BLANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

6.1.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

6.1.1.- C. D. C. S.L.- (Exp. 271/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

6.1.2.- L. L. S.L.- (Exp. 2702/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

6.1.3.- I. D. S., S.A. (EXPTE. 2672/13).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

6.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios

6.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- A continuación se da cuenta de los Decretos relacionados con la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de la Delegación de Urbanismo anteriormente transcritos.

6.2.2.- U. 49 S.L.- (Exp. 4304/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia para la legalización de las modificaciones ejecutadas, excluyendo de la legalización 93,59 m² de la planta sótano, que han quedado inaccesibles y sin uso, tal y como se indica en el Certificado Final de Obras del arquitecto visado con fecha 04.04.17.

7º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

7.1.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

7.1.1.- 1.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE MÁLAGA, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 922/2015.- De Sentencia 110/2016 de fecha 14/03/2016 en relación con el Procedimiento Ordinario 922/2015, del Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga, en la que se estima la petición de D^a F. C. C.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Sentencia 110/2016 de fecha

14/03/2016 en relación con el Procedimiento Ordinario 922/2015, del Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga, en la que se estima la petición de D^a F. C. C., en el sentido de **declarar la relación laboral como indefinida** a tiempo parcial habida cuenta que sus consecuencias jurídicas de reconocimiento de relación laboral indefinida a tiempo parcial, ya fueron asumidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 23/08/2016.

7.1.2.- PROPUESTA RELATIVA A ACTAS DE CONCILIACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL DE DOS TRABAJADORAS MUNICIPALES.- De Actas de conciliación de D^a O. T. S. y de D^a M. C. G. L., donde se reconoce el carácter de la relación laboral como indefinido discontinuo, con un periodo mínimo de trabajo por temporada de diez meses, pudiendo desempeñar el trabajo en Colegios Públicos o en dependencias municipales, habida cuenta que sus consecuencias jurídicas de reconocimiento de relación laboral indefinida fija-discontinua ya fueron asumidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23/08/2016.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Actas de conciliación de D^a O. T. S. y de D^a M. C. G. L., donde **se reconoce** el carácter de la relación laboral como indefinido discontinuo, con un periodo mínimo de trabajo por temporada de diez meses, pudiendo desempeñar el trabajo en Colegios Públicos o en dependencias municipales, habida cuenta que sus consecuencias jurídicas de reconocimiento de relación laboral indefinida fija-discontinua ya fueron asumidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23/08/2016.

7.1.3.- PROPUESTA RELATIVA A ACTA DE CONCILIACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 421/2016.- De Acta de Conciliación de fecha 15/11/16, en relación con el procedimiento ordinario 421/2016 del Juzgado de lo Social nº 6 de los de Málaga de D^a M. C. G. J.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD, **Reconocer** el carácter de la relación laboral de la actora D^a M. C. G. J., como indefinido discontinuo, con un período mínimo de trabajo por temporada de diez meses, **debiendo desarrollar** el trabajo en Colegios Públicos o en dependencias municipales, según Acta de Conciliación de fecha 15/11/16, en relación con el procedimiento ordinario 421/2016 del Juzgado de lo Social nº 6 de los de Málaga.

7.1.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LISTADO DE TÉCNICOS PARA LA INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DE PERSONAL- De propuesta del Sr. Alcalde-Presidente referente a la aprobación de listado de Técnicos de este Ayuntamiento para la realización de la instrucción de los expedientes disciplinarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD, **Aprobar el listado** de Técnicos de este Ayuntamiento para la realización de la instrucción de los expedientes disciplinarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en base a un sistema rotativo y proporcional, atendiendo al grupo al que corresponda el expedientado.

7.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE TRASPASO DE LOS PUESTOS N° 84 Y 85 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar la propuesta.

7.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO 2016 RENDIDA POR EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.- Seguidamente se da cuenta del escrito del Sr. Tesorero Municipal.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterados del informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del **Sr. Piña Troyano** se solicita conste en acta lo siguiente:

Que tanto en la LOUA como la legislación en materia de contratación, se establece que cuando en una contratación se incluye la Licencia de Obras, existe obligación de concesionario de solicitar, posteriormente a la concesión del servicio, las licencias que correspondan.

Asimismo, solicita que conste en acta su pregunta acerca de si ha sido firmada la concesión de una licencia de apertura para el Tanatorio de San Pedro Alcántara, condicionada a no usar la rampa de acceso por incumplimiento, ¿qué hay que hacer ahora, procedería cerrar el tanatorio, por donde entran los ciudadanos a dicho Tanatorio?

El **Sr. Director Gral. de la Asesoría Jurídica**, Antonio Rubio Morales, aclara que cuando se trata de una concesión de un servicio promovido por un Ayuntamiento, la licencia de obras va implícita en la concesión misma, ya que dentro de la tramitación del expediente de contratación, se supervisa y aprueban los proyectos que presentan los distintos interesados en la concesión, y en la tramitación del expediente existe un estudio de legalidad de los proyectos técnicos presentados previo a la concesión administrativa del servicio que corresponda.

Asimismo, da lectura a Sentencias recaídas a este respecto.

El **Sr. Concejal Secretario** propone que se solicite un informe a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, a efectos que estudie el expediente de referencia y determine si, una vez que se ha concedido la concesión referida, existe obligación por el concesionario de pedir la correspondiente licencia de obras y de instalación, o se entiende que ya está contenida en la misma concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.